SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1799
DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA INICIO:	DICIEMBRE 24 DE 2024
PLAZO EJECUCIÓN:	UN (1) MES
VALOR:	$133´000.000

SUPERVISORA: EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA – SECRETARIA DE MOVILIDAD:
LILIANA ROA GIRÓN – APOYO A LA SUPERVISIÓN
OFICINA: DESPACHO

PRIMER Y ÚNICO INFORME

$132´999.919,01

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ – DISTRIBUCIONES KEYLORD

DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES	FOR-GHT-02 Versión: 04 Vigente desde: Noviembre 2 de 2023	mipg modelo integrado de planeación y gestión

	PAGO FINAL	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CONVENIOS	CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)	BOLSA DE PRODUCTOS (BOLSA MERCANTIL)
1	**FOR-GHT-03** Formato único de radicación de cuentas **FURC** y Factura original y (Si aplica)	X	X	X	X	X	X
2	Nota de autorización o endoso para el pago a favor de la bolsa de productos						X
3	certificado bancario (con fecha de expedicion maximo 30 dias)	X	X	X	X	X	X
4	Certificacion bancaria sobre los rendimientos financieros generados, consignacion de los mismos (en caso de haber cobrado anticipos)	X		X	X		
5	**FOR-GDCO-06** Certificado De Cumplimiento Supervisión/Interventoría - Informe De Supervisión/Interventoría y/o Informe de Actividades	X	X	X	X	X	X
6	**FOR-GDCO-18** acta de terminación (si aplica)	X	X	X	X	X	X
7	planillas de aportes al sistema general de seguridad social	X	X	X	X	X	X
8	Certificación del revisor fiscal respecto al pago del sistema general seguridad social con copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes.(si aplica)			X	X	X	X
9	Paz y Salvo Municipal Vigente	X	X	X	X		
10	**FOR-GDCO-15** acta de recibo de obra	X					
11	**FOR-GDCO-13** acta de liquidación (si aplica)	X		X	X		X
12	Comprobante de entrada del almacén y/o ingreso de activos (si aplica)		X	X	X		

Nota:

***Si el contratista es pensionado debera anexar certificado de pension.**
***Los proveedores inscritos en secop II deberan cargar la informacion en la plataforma**
***Los proveedores inscritos en SECOP I, tienda virtual o bolsa mercantil deberan radicar en fisico la documentacion de la lista de chequeo en ventanilla, (legible, foliada).**
*** Todos los proveedores deberán diligenciar el formato unico de radicacion de cuenta FURC FOR-GHT-03**
***Para el primer pago por la bolsa mercantil el comisionista deberá presentar un FURC por cada pago correspondiente al primer desembolso de la operacion de bolsa mercantil (costos de la operacion , 50% valor inicial del comisionista y el de la valoracion de las grantias anticipo, de igual manera la certificacion bancaria deberá ser para cada uno de los pagos tanto de la bolsa mercantil del comisionista y del proveedor)**
***Para los pagos parciales la documentacion requerida en el listado deberá ser del proveedor solo se requiere el certificado bancaria de la bolsa Mercantil .**
***Para el pago final el cual corresponde al 50% del valor del contrato de comision los soportes deberán ser del comisionista.**
***Para los anticipos no se requiere de informe de supervision e interventoria**
***Sera responsabilidad del ordenador del gasto validar el pago de los derechos de contratacion.**
***El FURC deberá ser radicado original y una copia en la ventanilla correspondiente.** ***En caso de tener cesion de derechos economicos diligenciar el Item No 4.**
Porfavor** **
Cuando se presente una UNICA MENSUALIDAD (exclusivo para contratos de prestacion de servicios y apoyo a la gestion), el contratista debera presentar, ademas de lo descrito en los documentos del PRIMER PAGO, los siguientes documentos: ACTA DE TERMINACIÓN, PAZ Y SALVO ALMACEN y COMPROBANTE DE ENTRADA DEL ALMACEN Y/O INGRESOS DE ACTIVOS (si aplica).
***En el caso de las compras realizada a través de la plataforma Colombia compra eficiente, no será requerida el acta de inicio.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION

Atentamente nos permitimos certificar que **JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ** con C.C. **No. 79.349.504** se encuentra vinculado a esta entidad financiera con el siguiente producto:

☐ **CUENTA CORRIENTE** **No. 176-558730-57**

La cual se encuentra activa.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en los números (8) 8755045 - (8)8754965, o al fax número (8) 8754772.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Neiva - Of. 176 Los Dujos
Gerente N° 350

JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ ROJAS
Gerente Sucursal
Los Dujos – Cód. 176
Neiva – Huila

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
79.349.504-7
DISTRIBUCIONES KEYLORD
CL 18 SUR 6 20
(608) 3123724563
Neiva - Colombia
contabilidad.papeleriamedellin@hotmail.com

DISTRIBUCIONES KEYLORD
Precios bajos Siempre

Factura electrónica de venta N°. FEVK 18

Cliente: MUNICIPIO DE NEIVA
Nit: 891.180.009-1
Teléfono: (608) 8716080 - Ext. 000
Dirección: CR 5 9 74
Ciudad: Neiva - Colombia
Correo: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2024, 19:07
Expedición	30/12/2024, 19:07
Vencimiento	30/12/2024
Vendedor	FACTURAS COTIZACIONES
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	038	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48X100	35.00	90,382.35	17,172.65	107,555.00
2	062	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X20	100.00	280,084.03	53,215.97	333,300.00
3	063	CAJA DE CLIPS MARIPOSA	48.00	136,699.16	25,972.84	162,672.00
4	052	CLIP ESTANDAR	150.00	133,487.39	25,362.61	158,850.00
5	01	BOLIGRAFO SEMI GEL	90.00	443,647.06	84,292.94	527,940.00
6	010	RESMA CARTA UNIDAD	302.00	53,807,263.87	10,223,380.13	64,030,644.00
7	0	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	5,133.00	16,421,286.56	3,120,044.45	19,541,331.01
8	002	CAJAS PARA ARCHIVO X-200	1,500.00	7,254,201.68	1,378,298.32	8,632,500.00
9	046	SOBRE DE MANILA OFICIO	646.00	82,514.29	15,677.71	98,192.00
10	003	HUELLERO DACTILAR	20.00	53,310.92	10,129.08	63,440.00
11	004	DISCOS CDS	30.00	45,453.78	8,636.22	54,090.00
12	023	NUMERADORES	10.00	32,630.25	6,199.75	38,830.00
13	042	SACAGANCHOS	25.00	44,600.84	8,474.16	53,075.00
14	041	COSEDORA	50.00	475,966.39	90,433.61	566,400.00
15	021	LAPIZ N 2 MADERA	70.00	787,430.00	0.00	787,430.00
16	020	RESALTADOR SURTIDO	300.00	402,025.21	76,384.79	478,410.00
17	026	TINTA PARA SELLOS	5.00	23,348.74	4,436.26	27,785.00
18	031	HUMEDECEDOR	20.00	655,260.50	124,499.50	779,760.00
19	015	TIJERA OFICINA 17 CM	10.00	30,932.77	5,877.23	36,810.00
20	019	BORRADOR NATA PZ-20	60.00	41,669.75	7,917.25	49,587.00
21	101	CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	35.00	315,294.12	59,905.88	375,200.00
22	102	BANDERITAS SEÑALADORAS PQTE DE	100.00	207,394.96	39,405.04	246,800.00
23	103	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	498.00	125,546.22	23,853.78	149,400.00
24	104	SELLO FECHADOR MANUAL	10.00	36,126.05	6,863.95	42,990.00
25	105	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS	20.00	662,336.13	125,843.87	788,180.00
26	106	MEMORIA USB 64 GB	10.00	345,848.74	65,711.26	411,560.00
27	107	CD ROOM DVD-R	70.00	122,352.94	23,247.06	145,600.00
28	108	TACO DE NOTAS X400 HOJAS	60.00	497,798.32	94,581.68	592,380.00
29	109	CARPETA LEGAJADOR 2 TAPAS OFICIO	50.00	256,344.54	48,705.46	305,050.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Forma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
30	110	GANCHO COSEDORA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	50.00	141,050.42	26,799.58	167,850.00
31	123	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	10.00	3,474,109.24	660,080.76	4,134,190.00
32	111	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	10.00	91,361.34	17,358.66	108,720.00
33	113	TINTA ROJA SELLO 30 ML	5.00	23,348.74	4,436.26	27,785.00
34	114	COLBON LIQUIDO X 250 GR	30.00	541,159.66	102,820.34	643,980.00
35	115	LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	27.00	467,213.45	88,770.55	555,984.00
36	117	PILAS AA ALCALINA	20.00	86,235.29	16,384.71	102,620.00
37	116	PILAS AAA ALCALINA	20.00	95,563.03	18,156.97	113,720.00
38	118	ESTANTERÍA SEMIPESADO 6 ENTREPAÑOS PARALES CAL 14	29.00	20,860,504.20	3,963,495.80	24,824,000.00
39	119	TONER GENERICO RICOH IM550	7.00	1,060,394.12	201,474.88	1,261,869.00
40	120	TONER GENERICO CF-226A/26A	6.00	293,647.06	55,792.94	349,440.00
41	122	TONER GENERICO CF281A	6.00	699,161.34	132,840.66	832,002.00
42	121	TONER GENERICO MP301SPF	6.00	230,722.69	43,837.31	274,560.00
43	112	SACAPUNTA METALICO	2.00	14,653.78	2,784.22	17,438.00

Total items: 43

Valor en Letras:
Ciento treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos diecinueve pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-30 por $ 132,999,919.01

Total Bruto	111,890,361.92
IVA 19%	21,109,557.09
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	132,999,919.01

Observaciones:

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068412449 aprobado en 20240404 prefijo FEVK desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa

CUFE: 3441eca6c21baaa6172a1e40e25eec0e43eb6e6aef9560a6c3f96724d6d76a4b06ae99ac5db84d5142ff335310d4f1df

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79349504		GIRALDO GOMEZ JAIRO NICOLAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 18 SUR N 6 20	NEIVA-HUILA	8720709	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12		9479554754	Y	2025/01/03			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	79349504	GIRALDO JAIRO	230201	30	$2,780,275	$444,900	EPS005	30	$2,780,275	$347,600		0	$0	$0	14-11	30	$2,780,275	$14,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,780,275	$444,900			$2,780,275	$347,600			$0	$0			$2,780,275	$14,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$444,900	$0	$0	$444,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$444,900	$0	$0	$444,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,600	$0	$0	$14,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,600	$0	$0	$14,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$347,600	$0	$0	$347,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$347,600	$0	$0	$347,600
TOTAL				1	$807,100	$0	$0	$807,100

PLANILLA SIN PAGAR

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

HAROLD YECID MANRIQUE PRADILLA

CERTIFICACION DE PAGO DE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **HAROLD YECID MANRIQUE PRADILLA**, identificado con cedula no. 17.641.752 de Florencia (Caquetá), en mi condición de Contador Público del señor **JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ**, identificado con NIT 79.349.504-0, **CERTIFICO** que el señor se encuentra al día en el pago de Sistema de seguridad social y parafiscales.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024.

HAROLD YECID MANRIQUE PRADILLA
C.C. 17.641.752
TP. 67400-T

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
C.C 79.349.504
R/L: DISTRIBUCIONES KEYLORD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

61C0240572209E94

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAROLD YECID MANRIQUE PRADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17641752 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 67400-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

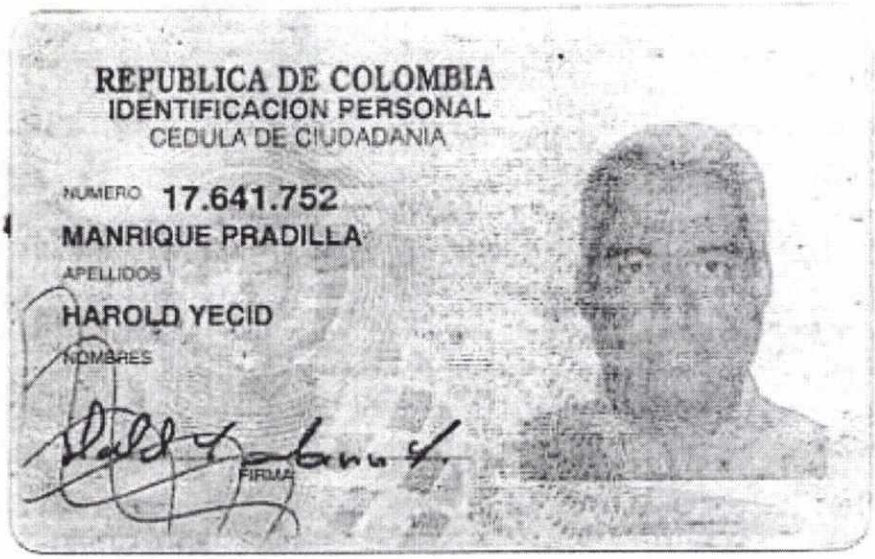
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.641.752

MANRIQUE PRADILLA

APELLIDOS

HAROLD YECID

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1967

CAMPOALEGRE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

07-DIC-1985 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1902200-00179841-M-0017641752-20090919 0016290361A 1 7100105820



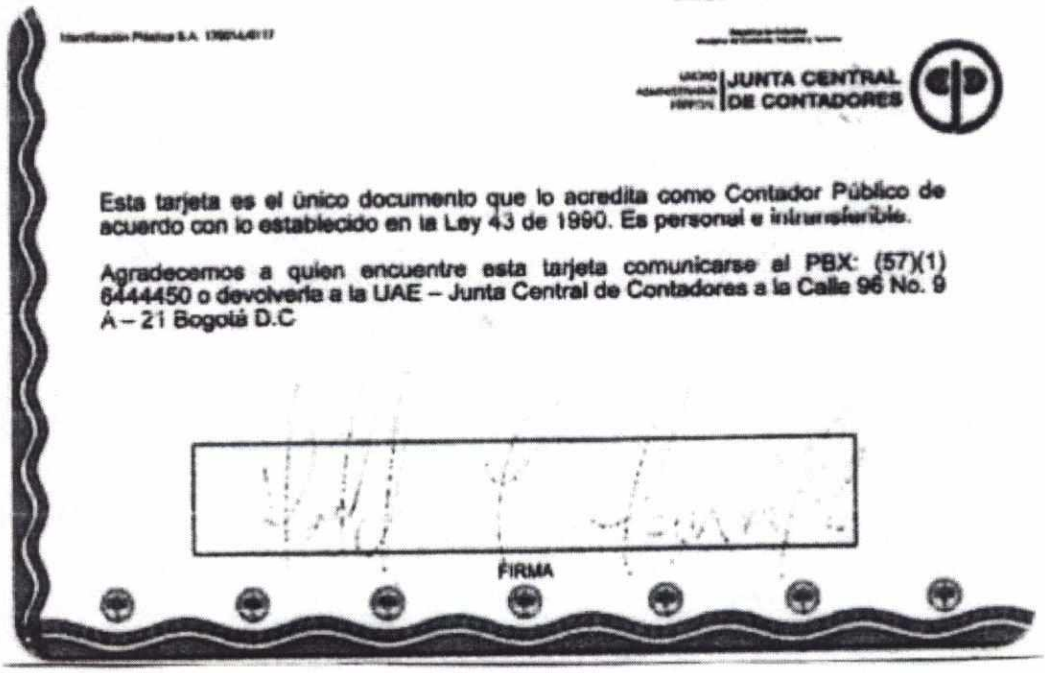
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

67400-T

HAROLD YECID
MANRIQUE PRADILLA
C.C. 17641762
RES. INSCRIPCION 123 DEL 21/10/1999
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

238158 76733



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° EL 1799 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ- DISTRIBUCIONES KEYLORD

CONTRATISTA	**JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**DISTRIBUCIONES KEYLORD**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**79349504 expedida en Bogotá, D.C.**
NIT.	**79349504-7**
OBJETO	**COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.**
VALOR	**CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 111.764.705,88) MONEDA CORRIENTE, MAS UN IVA DE VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 21.235.294,12) MONEDA CORRIENTE.** **TOTAL DE: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 133.000.000) MONEDA CORRIENTE.**
PLAZO	**UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 31 DEDICIEMBRE DE 2024.**
DIRECCION Y TELEFONO	Calle 18 Sur No. 6 -20 Zona Industrial. Neiva-Huila 3204591614
ID SECOP II	**MNSMSASCV30-2024**
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34069810&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Entre los suscritos, de una parte, **MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.224.421 expedida en el Neiva-Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto No. 0062 del 05 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 313 del 23 de Octubre de 2024, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79349504** expedida en Bogotá, D.C. con establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUCIONES KEYLORD**, y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de **COMPRAVENTA**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **a. El CONTRATISTA:** Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 literal, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **b.** Que mediante proceso de selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónico No.

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

MNSMSASCV30-2024, en el cual culminado su desarrollo se Adjudica el mismo mediante Resolución No. 177 de 2024, al proponente **JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ- DISTRIBUCIONES KEYLORD.** El presente Contrato fue adjudicado mediante proceso de selección anteriormente mencionado por la Oficina de Contratación como delegada del señor Alcalde para contratar. **f.** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscrito por la **SECRETARIA DE MOVILIDAD** dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. En consecuencia, las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD". PARÁGRAFO:** El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo con la Invitación realizada por el Municipio. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: **1.** Cumplir el objeto del Contrato de manera eficaz y oportuna, en la forma y tiempo pactado. **2.** Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones. **3.** Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones. **4.** Reportar de manera inmediata sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato al supervisor. **5.** Guardar total reserva y responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas. **6.** Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. **7.** Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. **8.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y/o apoyo a la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, especificaciones y condiciones de entrega. **9.** No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo. **10.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Contrato. **11.** Mantener durante la ejecución del Contrato, los precios, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta. **12.** Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **13.** Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MUNICIPIO, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en los documentos contractuales. **14.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **15.** Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del proceso contractual. **16.** Dotar al personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios para el adecuado desempeño de las actividades. **17.** Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Realizar la respectiva entrega de los elementos objeto del contrato dentro del plazo y las condiciones que indique el Municipio conforme a la oferta económica que hace parte integral del contrato, a saber:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

CODIGOS UNSPSC	ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
31201512	1	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	UNIDAD
31201503	2	CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	UNIDAD
44122100	3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	PQTE
44122100	4	GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	CAJA
44122100	5	GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	CAJA
55121616	6	BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5 COLORES	PQTE
44121701	7	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO.	CAJA
14111507	8	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	CAJA
44122003	9	CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO DESACIFICADA.	UNIDAD
44111515	10	CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO NEVERA, CALIBRE 720K. MEDIDAS: FONDO DE 40 CM, ANCHO DE 20 CM Y ALTO DE 27 CM.	UNIDAD
44121503	11	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	UNIDAD
	12	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD
44102402	13	SELLO FECHADOR MANUAL	UNIDAD
44121905	14	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	UNIDAD
46151700	15	HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	UNIDAD
43202000	16	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD
43201803	17	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UNIDAD
43201800	18	CD ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA	UNIDAD
43201800	19	CD ROOM VIRGEN CON FUNDA.	UNIDAD
44121600	20	NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	UNIDAD
44121613	21	SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	UNIDAD
14111500	22	TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD
44122003	23	CARPETA DESACIFICADA 0 CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
44122107	24	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	CAJA
14111500	25	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	CAJA
44121615	26	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	UNIDAD
44121715	27	LAPIZ NEGRO N° 2 X 12 UNIDADES	UNIDAD
44121700	28	SACAPUNTA METALICO	CAJA
44121700	29	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	CAJA
44121904	30	TINTA ROJA SELLO 30 ML	UNIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

44121904	31	TINTA NEGRA SELLO 30 ML	UNIDAD
44121905	32	HUMEDECEDOR DACTILAR 28 GR/10Z	UNIDAD
44121600	33	COLBON EN BARRA 40 GR NO TOXICO	UNIDAD
44121600	34	COLBON LIQUIDO X 250 GR NO TOXICO	UNIDAD
44121618	35	TIJERAS TAMAÑO MEDIANO 6.5".	UNIDAD
44121800	36	BORRADOR NATA BLANCO	CAJA
44122101	37	LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	CAJA
26111702	38	PILAS AAA ALCALINA	UNIDAD
26111702	39	PILAS AA ALCALINA	UNIDAD
24102004	40	ESTANTERÍA SEMIPESADO CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES CALIBRE 14, ENTREPAÑOS CALIBRE 16, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, DOBLADO EN FRÍO, ENTREPAÑOS CON DOBLE REFUERZO PARA SOPORTAR CARGA DE 200 KILOS, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADLE. INSTALADOS MEDIANTE SISTEMA DE RIELES ENLAZADOS PARA DAR MAYOR ESTABILIDAD. MEDIDAS: 2.40 DE ALTO X 0.92 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO	UNIDAD
44103103	41	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH IM550 REFERENCIA TAOIM550	UNIDAD
44103103	42	TONER GENERICO IMPRESORA LASERJET PRO M402DN REFERENCIA CF-226A/26A	UNIDAD
44103103	43	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH AFICIO MP301SPF	UNIDAD
44103103	44	TONER GENERICO IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M604 REFERENCIA CF281A	UNIDAD

2. El contratista deberá entregar el papel libre cloro elemental y este debe ser preferiblemente fabricado con residuos agroindustriales, materiales reciclables o de madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, de igual manera debe cumplir con las especificaciones técnicas de la NTC 1673. 3. El contratista se compromete por medio de declaración juramentada a entregarlos productos con embalaje o empaques provenientes de fibras recicladas y fácilmente separables (papel/cartón, polietileno, polipropileno). 4. El contratista deberá hacer uso sostenible de los recursos naturales que, emplea como materia prima o insumo y minimizar el uso de materias nocivas para el ambiente. 6. Los elementos solicitados deben ser de buena calidad. 5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, dentro de los, tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, con el supervisor del contrato. 7. Garantizar la calidad de los servicios y elementos, según la propuesta del contratista. 8. Cumplir con requisitos y especificadores ofertadas y contratadas. 9. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista. 10. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o. dificultad presentada durante la ejecución del contrato. 11. Las demás inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Al lado de aquellas que corresponde normativamente, serán obligaciones del MUNICIPIO, las siguientes: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato; 2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

idónea y oportuna del objeto contratado; **3.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad; **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar; **5.** Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que EL CONTRATISTA preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento; **6.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por: **CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO PESOS ($111.764.705,88) MONEDA CORRIENTE MÁS UN IVA DE VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS ($21.235.294,12) MONEDA CORRIENTE PARA UN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 133.000.000) MONEDA CORRIENTE** el cual se agotara en una bolsa de conformidad con la oferta presentada por cada ítem:

ITEM	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	DISTRIBUCIONES KEYLORD	Mejor Lance	Proveedor
RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	UN	1	212.022,00 COP	212.022,00 COP	212.022,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
ESTANTERÍA SEMIPESADO CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES CALIBRE 14, ENTREPAÑOS CALIBRE 16, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, DOBLADO EN FRÍO, ENTREPAÑOS CON DOBLE REFUERZO PARA SOPORTAR CARGA DE 200 KILOS, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADLE. INSTALADOS MEDIANTE SISTEMA DE RIELES ENLAZADOS PARA DAR MAYOR ESTABILIDAD. MEDIDAS: 2.40 DE ALTO X 0.92 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO	UN	1	880.000,00 COP	856.000,00 COP	856.000,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
PILAS AA ALCALINA	UN	1	5.131,00 COP	5.131,00 COP	5.131,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	UN	1	3.357,00 COP	3.357,00 COP	3.357,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	UN	1	10.872,00 COP	10.872,00 COP	10.872,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5 COLORES	UN	1	2.468,00 COP	2.468,00 COP	2.468,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO DESACIFICADA.	UN	1	3.807,00 COP	3.807,00 COP	3.807,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
TONER GENERICO IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M604 - REFERENCIA CF281A	UN	1	138.667,00 COP	138.667,00 COP	138.667,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
SACAPUNTA METALICO	UN	1	8.719,00 COP	8.719,00 COP	8.719,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD

Scanned with CamScanner

CD-ROOM VIRGEN CON FUNDA.	UN	1	1.803,00 COP	1.803,00 COP	1.803,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
TONER GENERICO IMPRESORA RICOH FICIO MP301SPF	UN	1	45.760,00 COP	45.760,00 COP	45.760,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	UN	1	2.123,00 COP	2.123,00 COP	2.123,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	UN	1	3.389,00 COP	3.389,00 COP	3.389,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	UN	1	9.873,00 COP	9.873,00 COP	9.873,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
HUMEDECEDOR DACTILAR 28 GR/10Z	UN	1	38.988,00 COP	38.988,00 COP	38.988,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	UN	1	1.059,00 COP	1.059,00 COP	1.059,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	UN	1	3.172,00 COP	3.172,00 COP	3.172,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	UN	1	152,00 COP	152,00 COP	152,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
TONER GENERICO IMPRESORA LASERJET PRO M402DN - EFERENCIA CF-226A/26A	UN	1	58.240,00 COP	58.240,00 COP	58.240,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
CARPETA DESACIFICADA O CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	UN	1	6.101,00 COP	6.101,00 COP	6.101,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
TINTA NEGRA SELLO 30 ML	UN	1	5.557,00 COP	5.557,00 COP	5.557,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
COLBON EN BARRA 40 GR NO TOXICO	UN	1	47.809,00 COP	47.809,00 COP	47.809,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
TONER GENERI CO IMPRESORA RICOH IM550 - EFERENCIA TAOIM550	UN	1	180.267,00 COP	180.267,00 COP	180.267,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
SELLO FECHADOR MANUAL	UN	1	4.299,00 COP	4.299,00 COP	4.299,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	UN	1	20.592,00 COP	20.592,00 COP	20.592,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UN	1	436.800,00 COP	413.419,00 COP	413.419,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
RESALTADOR COLORES SURTIDOS	UN	1	15.947,00 COP	15.947,00 COP	15.947,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO NEVERA, CALIBRE 720K. MEDIDAS: FONDO DE 40 CM, ANCHO DE 20 CM Y ALTO DE 27 CM.	UN	1	5.755,00 COP	5.755,00 COP	5.755,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	UN	1	3.073,00 COP	3.073,00 COP	3.073,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
LAPIZ NEGRO N° 2 X 12 UNIDADES	UN	1	11.249,00 COP	11.249,00 COP	11.249,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
PILAS AAA ALCALINA	UN	1	5.686,00 COP	5.686,00 COP	5.686,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	UN	1	3.883,00 COP	3.883,00 COP	3.883,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
COLBON LIQUIDO X 250 GR NO TOXICO	UN	1	21.466,00 COP	21.466,00 COP	21.466,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
CD-ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA	UN	1	2.080,00 COP	2.080,00 COP	2.080,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO	UN	1	5.866,00 COP	5.866,00 COP	5.866,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD

Scanned with CamScanner

COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	UN	1	11.328,00 COP	11.328,00 COP	11.328,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	UN	1	39.409,00 COP	39.409,00 COP	39.409,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
MEMORIA USB 64 GB	UN	1	41.156,00 COP	41.156,00 COP	41.156,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	UN	1	3.333,00 COP	3.333,00 COP	3.333,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	UN	1	10.720,00 COP	10.720,00 COP	10.720,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
BORRADOR NATA BLANCO	UN	1	16.529,00 COP	16.529,00 COP	16.529,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UN	1	300,00 COP	300,00 COP	300,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
TIJERAS TAMAÑO MEDIANO 6.5".	UN	1	3.681,00 COP	3.681,00 COP	3.681,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD
TINTA ROJA SELLO 30 ML	UN	1	5.557,00 COP	5.557,00 COP	5.557,00 COP	DISTRIBUCIONES KEYLORD

CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato mediante un solo pago, de acuerdo a lo entregado y lo ofertado por el proponente, previa presentación de: i. Factura o documento equivalente con los respectivos soportes. ii. Informe del Contratista con los soportes correspondientes. iii. El informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. **PARÁGRAFO 1:** Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. **PARÁGRAFO 2:** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 3:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. **PARÁGRAFO 4:** Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. **PARÁGRAFO 5:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. **PARÁGRAFO 6:** Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,** esto es, a partir de: a) Expedición del compromiso presupuestal, b) Pago de impuestos a que haya lugar y c) Aprobación de pólizas de Garantías. **CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso hasta la suscripción del acta de liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 2 años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Scanned with CamScanner

		300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el **MUNICIPIO**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. **Nota 2:** Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **Nota 3:** El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015. **Nota 4:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **Nota 5:** El Contratista autoriza al MUNICIPIO, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral. **Nota 6:** El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado. **Nota 7:** En caso de constituir garantía bancaria, está deberá ser a primer requerimiento. **Nota 8:** Los valores que sean pactados como deducibles o los que excedan del monto de la primera pérdida serán asumidos y costeados por el Contratista. **Nota 9:** El Contratista se obliga a actualizar el valor asegurado mediante el amparo de responsabilidad civil extracontractual cuando el plazo de ejecución transcurra o termine en otra vigencia fiscal. **Nota 10:** El amparo de cumplimiento deberá estar vigente al momento de la liquidación del Contrato. El costo será asumido por el Contratista. **Nota 11:** La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato el MUNICIPIO advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle el MUNICIPIO. **CLÁUSULA NOVENA. – RIESGOS PREVISIBLES:** Los riesgos tipificados para el presente contrato, se establecen conforme el estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. -INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el Contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social y realizar los pagos respectivos, los cuales deben ser liquidados conformes a los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo con lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal corresponde a la estimación anticipada de perjuicios. No obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre

Scanned with CamScanner

el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al Municipio multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, en caso de haberse constituido. Estas sumas entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Para efectivizar la imposición y cobro de la cláusula penal y la multa se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las erogaciones que realice la Alcaldía de Neiva para cancelar el contrato se cancelarán conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	RECURSO	No. CDP
2.3.2.02.02.009	2000 – 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	2024.CEN.01.003732
	2900-1.2.3.2.25- OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (COMPARENDOS Y SANCIONES MOVILIDAD)	2024.CEN.01.003733

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El Municipio ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD**, o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2)** Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**; **3)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; **4)** Elaborar y publicar los documentos de la etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. **5)** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y Riesgos laborales) y del pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. **6)** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular y demás obligaciones consignadas en el Manual de Contratación. **7)** las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes. El Municipio publicará el respectivo Contrato en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; La Aprobación de las Garantías y la suscripción del acta de inicio respectiva. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios y documentos previos elaborados por la entidad. **b)** Los documentos presentados por el oferente en la oportunidad de

Scanned with CamScanner

negocio publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN:** El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007, en virtud de las obligaciones que dispone. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tales efectos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

Para constancia se firma en Neiva (H), a los 23 DIC 2024

POR EL MUNICIPIO. **MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS**
Jefe de la Oficina de Contratación.

POR EL CONTRATISTA. **JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ**
C.C. No. 79349504 expedida en Bogotá, D.C.
DISTRIBUCIONES KEYLORD

Proyectó: María Alejandra Cordón Quintero
Profesional Universitario

ALCALDIA DE NEIVA
OFICINA DE PRESUPUESTO

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14966667354

(415)7707212489984(8020) 000001496666735 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 3 4 9 5 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 4 9 5 0 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIRALDO	GOMEZ	JAIRO	NICOLAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUCIONES KEYLORD - DISTRIBUCIONES KEYLORD PITALITO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal: CR 4 8 47 LC 102

42. Correo electrónico: contratacionfaro79@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 3 5 1 4 4	3 1 2 3 7 2 4 5 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 0 0 4 0 5	4 6 4 9	2 0 1 0 0 4 0 5	4 7 5 5	4 6 5 9	3 4 1 2	5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO GOMEZ JAIRO NICOLAS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14966667354

(415)7707212489984(8020) **000001496666735 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 3 4 9 5 0 4	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 4 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 0 6 7 9 2	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14966667354

(415)7707212489984(8020) **000001496666735 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 3 4 9 5 0 4		Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 6 4 1 7 5 2	2	6 7 4 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MANRIQUE	PRADILLA	HAROLD	YECID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14966667354

(415)7707212489984(8020) 000001496666735 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 3 4 9 5 0 4		Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES KEYLORD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CL 18 SUR 6 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 6 7 9 3	2 0 1 0 0 4 0 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 7 3 5 1 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES KEYLORD PITALITO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1	

165. Dirección: CR 4 8 57 LC 102

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 3 3 0 5 8	2 0 1 9 1 0 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
8 3 6 3 2 6 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES KEYLORD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección: CR 15 19 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 0 0 4 0	2 0 1 7 0 6 0 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 2 3 7 2 4 5 6 3		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14966667354

(415)7707212489984(8020) 000001496666735 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 3 4 9 5 0 4		Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES KEYLORD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 7 SUR 58 87

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 0 2 5 6	2 0 1 7 0 6 1 3	
168. Teléfono: 3 1 2 3 7 2 4 5 6 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES KEYLORD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 53 G 5 A 61

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 8 3 4 4 6 5	2 0 1 7 0 6 0 7	
168. Teléfono: 3 1 2 3 7 2 4 5 6 3	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/12/2024 - 15:55:52
Recibo No. S001661629, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A5vYAgprtc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
Identificación : CC. - 79349504
Nit : 79349504-7
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 206792
Fecha de matrícula: 05 de abril de 2010
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 SUR NO. 6 - 20 - Zona industrial
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : contratacionfaro79@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8735144
Teléfono comercial 2 : 3204591614
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 SUR NO. 6 - 20 - Zona industrial
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : contratacionfaro79@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: G4755 G4659

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.628.882.557,00
Activo no corriente: $366.715.000,00
Activo total: $1.995.597.557,00
Pasivo corriente: $104.464.636,00
Pasivo no corriente: $114.011.698,00
Pasivo total: $218.476.334,00
Patrimonio neto: $1.777.121.223,00
Pasivo más patrimonio: $1.995.597.557,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $657.271.517,00
Otros ingresos: $161.142.822,00
Costo de ventas: $438.908.647,00
Gastos operacionales: $90.507.843,00
Otros gastos: $43.263.100,00
Gastos por impuestos: $28.062.000,00
Utilidad operacional: $245.734.749,00
Resultado del periodo: $245.734.749,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUCIONES KEYLORD
Matrícula No.: 206793
Fecha de Matrícula: 05 de abril de 2010
Último año renovado: 2024

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/12/2024 - 15:55:52
Recibo No. S001661629, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A5vYAgprtc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 18 SUR NO. 6 - 20 - Zona Industrial
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: DISTRIBUCIONES KEYLORD PITALITO
Matrícula No.: 333058
Fecha de Matrícula: 07 de octubre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 4 NO 8 47 - Zona Industrial
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $657.271.517,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 03/12/2024 - 15:55:52
Recibo No. S001661629, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A5vYAgprtc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101020836	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	28	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
GIRALDO GOMEZ, JAIRO NICOLAS	CC: 79.349.504	8735144

DIRECCIÓN: CL 18 SUR NRO. 6 - 20 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE NEIVA	NIT: 891.180.009-1	8718936

DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 9 - 74 PISO 3 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

BENEFICIARIO: 891180009 - MUNICIPIO DE NEIVA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1799 DE 2024 REFERENTE A: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, UTILES Y ARTICULOS DE PAPELERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.

TOMADOR/ASEGURADO: GIRALDO GOMEZ JAIRO NICOLAS Y/O MUNICIPIO DE NEIVA
ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE NEIVA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/12/2024**	**28/07/2025**	**$260,000,000.00**

ALCALDIA DE NEIVA
Revisó Diana Alejandra Cordón C.
Fecha 23 DIC 2024
Aprobado Oficina Asesora Jurídica

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****386,438.00	$ *******3,000.00	$ ******73,993.00	$ **********463,431.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA JYJ SEGUROS LTDA	174322	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020836
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101020836	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	28	07	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GIRALDO GOMEZ, JAIRO NICOLAS	CC: 79.349.504

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 18 SUR NRO. 6 - 20	NEIVA, HUILA	8735144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE NEIVA	NIT: 891.180.009-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 5 NRO. 9 - 74 PISO 3	NEIVA, HUILA	8718936

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE · VISA · MASTERCARD · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Mercy Red · Bancolombia · éxito · Olímpica · Ara · Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****386,438.00	$ *******3,000.00	$ ******73,993.00	$ **********463,431.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA JYJ SEGUROS LTDA	174322	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11015003479759 (3900) 000000463431 (96) 20251223

REFERENCIA PAGO: 1101500347975-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

61-40-101020836

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 23 de diciembre de 2024

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

MUNICIPIO DE NEIVA

Tomador:

GIRALDO GOMEZ JAIRO NICOLAS

Inicio de vigencia:

lunes, 23 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

lunes, 28 de julio de 2025

Valor total asegurado:

$ 260.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado** VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101057410	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	28	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GIRALDO GOMEZ, JAIRO NICOLAS		CC: 79.349.504
DIRECCIÓN: CL 18 SUR NRO. 6 - 20	CIUDAD: NEIVA, HUILA		TELÉFONO: 8735144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE NEIVA		NIT: 891.180.009-1
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 9 - 74 PISO 3	CIUDAD: NEIVA, HUILA		TELÉFONO 8718936
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1799 DE 2024 REFERENTE A: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, UTILES Y ARTICULOS DE PAPELERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	28/07/2025	$26,600,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/12/2024	28/01/2027	$26,600,000.00

ACLARACIONES

ALCALDIA DE NEIVA
Revisó Ramiz Alejandra Cordon
Fecha 3 DIC 2024
Aprobado Oficina Asesora Derecho

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****128,948.00	$ ******8,000.00	$ *****26,020.00	$ **********162,968.00	$ *******53,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA JYJ SEGUROS LTDA	174322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-44-101057410

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101057410	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	28	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
GIRALDO GOMEZ, JAIRO NICOLAS	CC: 79.349.504	
DIRECCIÓN: CL 18 SUR NRO. 6 - 20	CIUDAD: NEIVA, HUILA	8735144

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE NEIVA	NIT: 891.180.009-1	
DIRECCIÓN: CR 5 NRO. 9 - 74 PISO 3	CIUDAD: NEIVA, HUILA	8718936

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movi Red Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****128,948.00	$ *******8,000.00	$ ******26,020.00	$ **********162,968.00	$ *******53,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA JYJ SEGUROS LTDA	174322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 110150034797 34 (3900) 000000162968 (96) 20251223

REFERENCIA PAGO: 1101500347973-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101057410, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2024

61-44-101057410

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

J&J SEGUROS

CALLE 19 # 5A - 51 LOCAL 104 Tel: 8715734 Cel:3138081503-3156002791

comercial@jyjseguros.com - jyjseguros@hotmail.com -www.jyjseguros.com

SOAT - CUMPLIMIENTO - AUTOS - RC - VIDA - INCENDIO - HOGAR

RECIBO DE CAJA No.30000502605811			AGENCIA JYJ SEGUROS LTDA Nit.900.763.125-0
DIA	MES	AÑO	
23	DIC	2024	
		Nombre:	GIRALDO GOMEZ, JAIRO NICOLAS
		No. Identificacion:	79.349.504

SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO	PRIMA	GASTOS	IVA	VALOR
PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 101057410	$ 128.948	$ 8.000	$ 26.020	$ 162.968
PAGO POLIZA DE RCE CONTRATO No. 101020836	$ 386.438	$ 3.000	$ 73.993	$ 463.431
FORMA DE PAGO: CREDITO	TOTAL			$ 626.399

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

61-44-101057410

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 23 de diciembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE NEIVA

Tomador:

GIRALDO GOMEZ JAIRO NICOLAS

Inicio de vigencia:

lunes, 23 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

jueves, 28 de enero de 2027

Valor total asegurado:

$ 53.200.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8
Autorización: 587756647
RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
Sucursal: 941 - NEIVA LA NUEVA
Ciudad: NEIVA
Fecha: 24/12/2024 Hora: 11:03:08
Terminal: 133 Código usuario: 013
Codigo Convenio: 13657
Nombre Convenio: MUNICIPIO DE NEIVA RENTAS MENORES
Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 79349504
Valor Total: $ 5.588.000,00

Fecha de Emisión: 24/12/2024
No. de Recibo: 24010410021171

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELEFONO	DIRECCION
JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ	79349504	3204591614	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 111.764.706	0,50 %	$ 559.000
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 111.764.706	2,00 %	$ 2.235.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 111.764.706	2,00 %	$ 2.235.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 111.764.706	0,50 %	$ 559.000

Valor Efectivo: $ 5.588.000
Valor Cheque: $ 0.00
Costo Transacción: $ 0.00
Referencia 1: 7709998543423802401041002117 1
Referencia 2:
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

OBSERVACIONES: CTO COMPRAVENTA NO: 1799-2024

(415)7709998543423(8020)00240104100211 71(3900)0005588000(96)20241231

FECHA DE OBLIGACION	24/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO	31/12/2024
TOTAL A PAGAR	$ 5.588.000

Imprimió: ELCYOR -09:48:18 - 177.74.204.194

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1799 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ – DISTRIBUCIONES KEYLORD

OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, UTILES Y ARTICULOS DE PAPELERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.
CONTRATISTA:	JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ C.C. 79´349.504 de Bogotá R.L. DISTRIBUCIONES KEYLORD NIT. 79´349.504-7
VALOR DEL CONTRATO:	$133´000.000.oo (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	23 DE DICIEMBRE DE 2024

En Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA, Secretaria de Movilidad en calidad de supervisor del contrato; LILIANA ROA GIRON, en calidad de apoyo a la supervisión del contrato y JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79´349.504 de Bogotá, representante legal de DISTRIBUCIONES KEYLORD, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de compraventa.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyo sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Supervisora

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
R.L. DISTRIBUCIONES KEYLORD
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Nit. 891180009

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2024.CEN.01.005367	FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.23.2024
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.003733	FECHA DE EMISIÓN	OCT.04.2024
DOCUMENTO DE CONTROL	0004 - CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	1799
BENEFICIARIO	79.349.504 - GIRALDO GOMEZ JAIRO NICOLAS		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO 1799 DE 2024 CUYO OBJETO ES: COMPRAVENTA DE DE ELEMENTOS DE OFICINA , INSUMOS, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 80.000.000,00	SON. OCHENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	236-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-16-SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECTOR	AC-16-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-16-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	AC-16-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
CODIGO BPIN	2024410010044 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2409011 - SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL
PRODUCTO CPC	91199 - OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 57.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2900-1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (COMPARENDOS Y SANCIONES MOVILIDAD)
PRODUCTO MGA	2409011 - SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL
PRODUCTO CPC	91199 - OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 23.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

N.I. 891180009

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2024.CEN.01.005368	FECHA DE EXPEDICIÓN	DIC.23.2024
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.003732	FECHA DE EMISIÓN	OCT.04.2024
DOCUMENTO DE CONTROL	0004 - CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	1799
BENEFICIARIO	79.349.504 - GIRALDO GOMEZ JAIRO NICOLAS		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO 1799 DE 2024 CUYO OBJETO ES: COMPRAVENTA DE DE ELEMENTOS DE OFICINA , INSUMOS, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 53.000.000,00	SON. CINCUENTA Y TRES MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	236-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-16-SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECTOR	AC-16-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-16-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-16-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
CODIGO BPIN	2024410010043 - DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMEINTO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4599036 - Servicio de gestion documental actualizado
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 53.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

SMD 2087

Neiva, 30 DIC 2024

ALMACEN
ALCALDIA DE NEIVA
FECHA DE RECIBIDO 31/12/2024
HORA DE RADICACIÓN
PASA A
HORA DE RECIBIDO
Firma:

Doctora
ROSNAYRA CÓRDOBA PASTRANA
Almacenista General
Secretaría General
almacengeneral@alcaldianeiva.gov.co
Alcaldía de Neiva
Ciudad

Asunto. Entrega documentos para ingreso almacén

Comedidamente me permito hacer entrega de documentación requerida para realizar el ingreso de lo siguiente: (ver al respaldo)

Atentamente,

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad

Proyectó:

LILIANA ROA GIRON
liliana.roa@alcaldianeiva.gov.co

Se anexa lo enunciado en (33) folios

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1799 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ – DISTRIBUCIONES KEYLORD

OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, UTILES Y ARTICULOS DE PAPELERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.
CONTRATISTA:	JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ C.C. 79´349.504 de Bogotá R.L. DISTRIBUCIONES KEYLORD NIT. 79´349.504-7
VALOR DEL CONTRATO:	$133´000.000.oo (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR PRESENTE ACTA: $132´999.919,oo

En Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA, Secretaria de Movilidad en calidad de supervisora del contrato; LILIANA ROA GIRÓN, en calidad de apoyo a la supervisión y JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79´349.504 de Bogotá, representante legal de DISTRIBUCIONES KEYLORD, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y el segundo y entregar el tercero, los bienes del objeto del presente contrato y suscribir la correspondiente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO de los mismos, cuyas características se describen a continuación:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ITEM	NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U	CANTIDAD QUE SE RECIBE	VR. TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	35	35	107.555	CUMPLE
2	CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	35	35	375.200	CUMPLE
3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	100	100	333.300	CUMPLE
4	GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	48	48	162.672	CUMPLE
5	GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	150	150	158.850	CUMPLE
6	BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5 COLORES	100	100	246.800	CUMPLE
7	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO	90	90	527.940	CUMPLE
8	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	302	302	64.030.644	CUMPLE
9	CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO DESACIFICADA.	5.133	5.133	19.541.331	CUMPLE
10	CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO NEVERA, CALIBRE 720K. MEDIDAS: FONDO DE 40 CM, ANCHO DE 20 CM Y ALTO DE 27 CM.	1.500	1.500	8.632.500	CUMPLE
11	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	646	646	98.192	CUMPLE
12	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	498	498	149.400	CUMPLE
13	SELLO FECHADOR MANUAL	10	10	42.990	CUMPLE
14	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	20	20	788.180	CUMPLE
15	HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	20	20	63.440	CUMPLE
16	MEMORIA USB 64 GB	10	10	411.560	CUMPLE
17	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	10	10	4.134.190	CUMPLE
18	CD-ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA	70	70	145.600	CUMPLE
19	CD-ROOM VIRGEN CON FUNDA.	30	30	54.090	CUMPLE
20	NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	10	10	38.830	CUMPLE
21	SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	25	25	53.075	CUMPLE
22	TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	60	60	592.380	CUMPLE
23	CARPETA DESACIFICADA 0 CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	50	50	305.050	CUMPLE
24	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	50	50	167.850	CUMPLE
25	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	10	10	108.720	CUMPLE
26	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	50	50	566.400	CUMPLE
27	LAPIZ NEGRO N° 2 X 12 UNIDADES	70	70	787.430	CUMPLE
28	SACAPUNTA METALICO	2	2	17.438	CUMPLE
29	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	30	30	478.410	CUMPLE
30	TINTA ROJA SELLO 30 ML	5	5	27.785	CUMPLE
31	TINTA NEGRA SELLO 30 ML	5	5	27.785	CUMPLE
32	HUMEDECEDOR DACTILAR 28 GR/10Z	20	20	779.760	CUMPLE
33	COLBON EN BARRA 40 GR NO TOXICO	-	-	-	CUMPLE
34	COLBON LIQUIDO X 250 GR NO TOXICO	30	30	643.980	CUMPLE
35	TIJERAS TAMAÑO MEDIANO 6.5".	10	10	36.810	CUMPLE
36	BORRADOR NATA BLANCO	3	3	49.587	CUMPLE
37	LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	27	27	555.984	CUMPLE
38	PILAS AAA ALCALINA	20	20	113.720	CUMPLE
39	PILAS AA ALCALINA	20	20	102.620	CUMPLE
40	ESTANTERÍA SEMIPESADO CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES CALIBRE 14, ENTREPAÑOS CALIBRE 16, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, DOBLADO EN FRÍO, ENTREPAÑOS CON DOBLE REFUERZO PARA SOPORTAR CARGA DE 200 KILOS, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADLE. INSTALADOS MEDIANTE SISTEMA DE RIELES ENLAZADOS PARA DAR MAYOR ESTABILIDAD. MEDIDAS: 2.40 DE ALTO X 0.92 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO	29	29	24.824.000	CUMPLE
41	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH IM550 - REFERENCIA TAOIM550	7	7	1.261.869	CUMPLE
42	TONER GENERICO IMPRESORA LASERJET PRO M402DN - REFERENCIA CF 226A/26A	6	6	349.440	CUMPLE
43	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH AFICIO MP301SPF	6	6	274.560	CUMPLE
44	TONER GENERICO IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M604 - REFERENCIA CF281A	6	6	832.002	CUMPLE
	TOTALES			132.999.919	CUMPLE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBSERVACIONES: NINGUNA

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2024.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Supervisora

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
R.L. DISTRIBUCIONES KEYLORD
Contratista

LILIANA ROA GIRÓN
Apoyo a la supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva	VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS	FOR-GGA-02 Versión: 02 Vigente desde: Mayo 16 de 2024	Neiva mipg

PROVEEDOR: FOMCULTURA	FECHA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO:	DICIEMBRE DE 2024
	FECHA DE ENTREGA REAL:	DICIEMBRE 31 DE 2024

TIPO DE BIEN (Favor marcar con una X)	DEVOLUTIVOS	INMUEBLES	CONSUMO	INSUMOS
			X	

MODO DE ADQUISICIÓN (Favor marcar con una X)	CONTRATO	DONACIÓN	ESCRITURA PÚBLICA	ACTO ADMINISTRATIVO
	X			

NÚMERO DOCUMENTO MODO DE ADQUISICIÓN	CONTRATO COMPRAVENTA No. 1799 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024			

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO	CANTIDAD QUE SE RECIBE
CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	35	35
CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	35	35
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	100	100
GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	48	48
GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	150	150
BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5	100	100
BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO	90	90
RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	302	302
CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO	5.133	5.133
CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO	1.500	1.500
SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	646	646
SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	498	498
SELLO FECHADOR MANUAL	10	10
LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	20	20
HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	20	20
MEMORIA USB 64 GB	10	10
DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	10	10
CD-ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA	70	70
CD-ROOM VIRGEN CON FUNDA.	30	30
NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	10	10
SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	25	25
TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	60	60
CARPETA DESACIFICADA Ó CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	50	50
GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	50	50
GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	10	10
COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	50	50
LAPIZ NEGRO N° 2 X 12 UNIDADES	70	70
SACAPUNTA METALICO	2	2
RESALTADOR COLORES SURTIDOS	30	30
TINTA ROJA SELLO 30 ML	5	5
TINTA NEGRA SELLO 30 ML	5	5
HUMEDECEDOR DACTILAR 28 GR/10Z	20	20
COLBON EN BARRA 40 GR NO TOXICO	-	-
COLBON LIQUIDO X 250 GR NO TOXICO	30	30
TIJERAS TAMAÑO MEDIANO 6.5".	10	10
BORRADOR NATA BLANCO	3	3
LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	27	27
PILAS AAA ALCALINA	20	20
PILAS AA ALCALINA	20	20
ESTANTERÍA SEMIPESADO CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES CALIBRE 14,	29	29
TONER GENERICO IMPRESORA RICOH IM550 - REFERENCIA TAOIM550	7	7
TONER GENERICO IMPRESORA LASERJET PRO M402DN - REFERENCIA CF-	6	6
TONER GENERICO IMPRESORA RICOH AFICIO MP301SPF	6	6
TONER GENERICO IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M604 - REFERENCIA	6	6

ASPECTOS POR VERIFICAR EN LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR	SI	NO	COMENTARIOS
¿El tipo de producto entregado es conforme a lo solicitado en el contrato u otro?	X		
¿Se cumple con la cantidad y calidad de los productos entregados conforme a lo solicitado en el contrato u otro?	X		
Para bienes devolutivos; ¿Cumple con las especificaciones descritas en el contrato u otro?			ESTOS ELEMENTOS DE CONSUMO
Para bienes inmuebles; ¿Cumple con las especificaciones descritas en el contrato u otro?			ESTOS ELEMENTOS DE CONSUMO
Para bienes de consumo; ¿Cumple con las especificaciones descritas en el contrato u otro?	X		
Para bienes de insumo; ¿Cumple con las especificaciones descritas en el contrato u otro?			ESTOS ELEMENTOS SON DE CONSUMO

EN CASO DE HALLAZGO DE PRODUCTO NO CONFORME			
DESCRIPCIÓN	DISPOSICIÓN		COMENTARIOS
	DEVOLUCIÓN	LIBERACIÓN POR DEROGACIÓN	
N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES (Si aplica):

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Supervisora

LILIANA ROA GIRÓN
Profesional Especializado
Apoyo a la supervisión

NOTA: Para efectos contractuales quien debe firmar el presente documento es el Supervisor del Contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
VIGENCIA FISCAL - 2024

Fecha de Entrada
31/12/2024
No. Comprobante de Entrada
2024.CEN.01.000092

Programación de Compra No. 2024.CEN.01.000078 Fecha de Programación de Compras: 31 / 12 / 2024

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
GIRALDO GOMEZ JAIRO NICOLAS	79.349.504	30 / 12 / 2024	FEVK 18

Teléfono	Dirección	Ciudad
	KRA 3 5 11	NEIVA

Dependencia	Bodega	Responsable
SECRETARÍA GENERAL	ALMACEN DE ALCALDIA DE NEIVA	CORDOBA PASTRANA ROSNAYRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
312015120010	CINTA TRANSPARENTE 48X100 MOVILIDAD	UNIDAD	35	2.582,00	0,00	0,00	107.540,30	19,00
441220160009	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 MOVILIDAD	UNIDAD	100	2.801,00	0,00	0,00	333.319,00	19,00
441220160010	CAJA CLIPS MARIPOSA MOVILIDAD	UNIDAD	48	2.848,00	0,00	0,00	162.677,76	19,00
441221040003	CLIP ESTANDAR MOVILIDAD	UNIDAD	150	890,00	0,00	0,00	158.865,00	19,00
441217010009	LAPICERO BOLIGRAFO SEMI GEL MOVILIDAD	UNIDAD	90	4.929,00	0,00	0,00	527.895,90	19,00
601211040034	RESMA PAPEL CARTA MOV	UNIDAD	302	178.170,00	0,00	0,00	64.030.734,60	19,00
441215030005	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO MOV	UNIDAD	646	128,00	0,00	0,00	98.398,72	19,00
321016360003	HUELLERO DACTILAR MOVI	UNIDAD	20	2.666,00	0,00	0,00	63.450,80	19,00
432020010003	DISCOS CDS MOV	UNIDAD	30	1.515,00	0,00	0,00	54.085,50	19,00
601113020003	NUMERADORES MOV	UNIDAD	10	3.263,00	0,00	0,00	38.829,70	19,00
411130310003	SACAGANCHOS MOVI	UNIDAD	25	1.784,00	0,00	0,00	53.074,00	19,00
423120090004	COSEDORA MOV	UNIDAD	50	9.519,00	0,00	0,00	566.380,50	19,00
271315160004	LÁPIZ N 2 MADERA MOV	UNIDAD	70	9.453,00	0,00	0,00	787.434,90	19,00
241215030036	RESALTADOR SURTIDO MOV	UNIDAD	30	13.401,00	0,00	0,00	478.415,70	19,00
401017010144	TINTA PARA SELLOS MOV	UNIDAD	5	4.670,00	0,00	0,00	27.786,50	19,00
441219050006	HUMEDECEDOR MOV	UNIDAD	20	32.763,00	0,00	0,00	779.759,40	19,00
441216180019	TIJERAS OFICINA 17 CM	UNIDAD	10	3.093,00	0,00	0,00	36.806,70	19,00
441218040002	BORRADORES DE NATA MOVI	UNIDAD	3	13.890,00	0,00	0,00	49.587,30	19,00
312015030001	CINTA DE ENMASCARAR MOVI	UNIDAD	35	9.008,00	0,00	0,00	375.183,20	19,00
551217150007	BANDERITAS SEÑALADORAS PQTE DE MOV	UNIDAD	100	2.074,00	0,00	0,00	246.806,00	19,00
441215030014	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA MOVI	UNIDAD	498	252,00	0,00	0,00	149.340,24	19,00
601212330008	FECHADOR MANUAL MOVI	UNIDAD	10	3.613,00	0,00	0,00	42.994,70	19,00
391016190020	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIS MOVI	UNIDAD	20	33.117,00	0,00	0,00	788.184,60	19,00
432020050004	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD	10	34.585,00	0,00	0,00	411.561,50	19,00
432018170013	CD ROOM DVD-R MOVI	UNIDAD	70	1.748,00	0,00	0,00	145.608,40	19,00
312016190012	TACOS DE NOTAS X400 HOJAS MOVI	UNIDAD	60	8.297,00	0,00	0,00	592.405,80	19,00
441220030034	CARPETA LEGAJADOR 2 TAPAS OFICIO MOVI	UNIDAD	50	5.127,00	0,00	0,00	305.056,50	19,00
401017010075	GANCHO COSEDORA ESTANDAR 26/6 GALVANIZADA MOVI	UNIDAD	49	2.821,00	0,00	0,00	164.492,51	19,00
432018030003	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA MOVI	UNIDAD	10	347.411,00	0,00	0,00	4.134.190,90	19,00
401017010076	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL MOVI	UNIDAD	10	9.136,00	0,00	0,00	108.718,40	19,00
401017010080	TINTA ROJA SELLO 30 ML MOVI	UNIDAD	5	4.670,00	0,00	0,00	27.786,50	19,00
601236010002	COLBON X 250GR MOVI	UNIDAD	30	18.039,00	0,00	0,00	643.992,30	19,00
302665010022	LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS MOVI	UNIDAD	27	17.304,00	0,00	0,00	555.977,52	19,00
261117060002	PILAS AA ALCALINA MOVI	UNIDAD	20	4.312,00	0,00	0,00	102.625,60	19,00
261117060003	PILAS AAA ALCALINA MOVI	UNIDAD	20	4.778,00	0,00	0,00	113.716,40	19,00
401017010081	TONER GENERICO RICOH IM550 MOVI	UNIDAD	7	151.485,00	0,00	0,00	1.261.870,05	19,00
401017010227	TONER GENERICO CF 226A/26A MOVI	UNIDAD	6	48.941,00	0,00	0,00	349.438,74	19,00
401017010229	TONER GENERICO MP301SPF MOVI	UNIDAD	6	38.454,00	0,00	0,00	274.561,56	19,00
401017010228	TONER GENERICO CF281A MOVI	UNIDAD	6	116.527,00	0,00	0,00	832.002,78	19,00
432018290477	SACAPUNTAS METALICO MOVI	UNIDAD	2	7.723,00	0,00	0,00	18.380,74	19,00

Valor en Letras

SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS

SUBTOTAL	$ 67.226.838,00
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
IVA	$ 12.773.099,22
IMPOCONSUMO	$ 0,00
TOTAL	$ 79.999.937,22

Detalle

COMPRAVENTA DE DE ELEMENTOS DE OFICINA , INSUMOS, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD CDP. 2024.CEN.01.003733 R.P. 2024.CEN.01.005367 DE 2024 - FECHA ACTA DE INICIACIÓN: 24 DE DICIEMBRE DE 2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES - FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO: 31 DE DICIEMBRE DE 2024 SUPERVISIÓN: EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA - SECRETARIA DE MOVILIDAD - LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA SEGÚN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FIRMADO POR EL SUPERVISOR

Elaborado por:

CORDOBA PASTRANA ROSNAYRA
ALMACENISTA GENERAL

Aprobado por:

CORDOBA PASTRANA ROSNAYRA
ALMACENISTA GENERAL

DEPARTAMENTO HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

VIGENCIA FISCAL - 2024

Fecha de Entrada
31/12/2024

No. Comprobante de Entrada
2024.CEN.01.000091

Programación de Compra No. 2024.CEN.01.000077 Fecha de Programación de Compras: 31 / 12 / 2024

ENTRADAS DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
GIRALDO GOMEZ JAIRO NICOLAS	79.349.504	30 / 12 / 2024	FEVK 18

Teléfono	Dirección	Ciudad
	KRA 3 5 11	NEIVA

Dependencia	Bodega	Responsable
SECRETARÍA GENERAL	ALMACEN DE ALCALDIA DE NEIVA	CORDOBA PASTRANA ROSNAYRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
401017010138	CARPETA TIPO 4 ALETAS BLANCA MOV	UNIDAD	5133	3.199,00	0,00	0,00	19.540.355,73	19,00
441115150013	CAJA PARA ARCHIVO X-200 MOVI	UNIDAD	1500	4.836,00	0,00	0,00	8.632.260,00	19,00
311623090003	ESTANTERIA SEMIPESADO 6 ENTREPAÑOS PARALES CAL 14 MOVI	UNIDAD	29	719.328,00	0,00	0,00	24.824.009,28	19,00
401017010075	GANCHO COSEDORA ESTANDAR 26/6 GALVANIZADA MOVI	UNIDAD	1	2.820,82	0,00	0,00	3.356,78	19,00

Valor en Letras

CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS

Detalle

COMPRAVENTA DE DE ELEMENTOS DE OFICINA , INSUMOS, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD CDP. 2024.CEN.01.003732 R.P. 2024.CEN.01.005368 DE 2024 - FECHA ACTA DE INICIACIÓN: 24 DE DICIEMBRE DE 2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES - FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO: 31 DE DICIEMBRE DE 2024 SUPERVISIÓN: EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA - SECRETARIA DE MOVILIDAD - LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA SEGÚN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FIRMADO POR EL SUPERVISOR

SUBTOTAL	$ 44.537.799,82
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
IVA	$ 8.462.181,97
IMPOCONSUMO	$ 0,00
TOTAL	$ 52.999.981,79

Elaborado por:

CORDOBA PASTRANA ROSNAYRA
ALMACENISTA GENERAL

Aprobado por:

CORDOBA PASTRANA ROSNAYRA
ALMACENISTA GENERAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1799 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ – DISTRIBUCIONES KEYLORD

OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, UTILES Y ARTICULOS DE PAPELERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.
CONTRATISTA:	DISTRIBUCIONES KEYLORD NIT. 79´349.504-7 R.L. JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ C.C. 79´349.504 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO:	$133´000.000.oo (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR PRESENTE ACTA: **$132´999.919,01**

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 133´000.000,oo
2. Adición - Otro Sí No. XX	$ 0.00
3. Valor Final Contratado	$ 133´000.000,oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 132´999.919,01
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 80,99
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0.00

FECHA DE TERMINACION: 31 de Diciembre de 2024

En Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del 2024, se reunieron EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA, Secretaria de Movilidad en calidad de supervisora del contrato; LILIANA ROA GIRÓN, en calidad de apoyo a la supervisión y DISTRIBUCIONES KEYLORD, R.L. JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79´349.504 de Bogotá, representante legal, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente ACTA DE TERMINACIÓN.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy treinta y un (31) días del mes de Diciembre del 2024.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Supervisora

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
R.L. DISTRIBUCIONES KEYLORD
Contratista

LILIANA ROA GIRÓN
Apoyo a la supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1799 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ – DISTRIBUCIONES KEYLORD

OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, UTILES Y ARTICULOS DE PAPELERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.
CONTRATISTA:	JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ C.C. 79´349.504 de Bogotá R.L. DISTRIBUCIONES KEYLORD NIT. 79´349.504-7
VALOR DEL CONTRATO:	$133´000.000.oo (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2024

En Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del 2024, se reunieron EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA, Secretaria de Movilidad en calidad de supervisora del contrato; LILIANA ROA GIRÓN, en calidad de apoyo a la supervisión y JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 79´349.504 de Bogotá, representante legal de DISTRIBUCIONES KEYLORD, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 133´000.000,oo
2. Adición - Otro Sí No. XX	$ 0.00
3. Valor Final Contratado	$ 133´000.000,oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 132´999.919,01
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 80,99
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0.00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	24 de diciembre de 2024
2. Primer único informe de supervisor	31 de diciembre de 2024
3. Acta de terminación	31 de diciembre de 2024
4. Acta de liquidación	31 de diciembre de 2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.0 POLIZAS:

N-POLIZA	FECHA APROBACION	AMPAROS	VIGENCIA-DESDE	VIGENCIA-HASTA	VLR ASEGURADO
Póliza 61-44-101057410.	23-12-2024	Cumplimiento del Contrato	23/12/2024	28-07-2025	$ 26´600.000
Póliza 61-44-101057410.	23-12-2024	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	23/12/2024	28-01-2027	$ 26´600.000

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros del ESTADO, se encuentra constituida desde el 23 de DICIEMBRE de 2024 y aprobada el mismo día. Póliza 61-44-101057410.

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
PRIMER Y UNICO PAGO	CON LA PRESENTE ACTA	$133´000.000	$132´999.919,01	$80,99
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$133´000.000	$0	$133´000.000	$132´999.919,01	$80,99

VALOR A PAGAR: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($132´999.919,01) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha: 31 de diciembre de 2024.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de COMPRAVENTA".

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON UN CENTAVO ($132´999.919,01) M/Legal.** Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Supervisora

JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ
R.L. DISTRIBUCIONES KEYLORD
Contratista

LILIANA ROA GIRÓN
Apoyo a la supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Nombre del Contratista: DISTRIBUCIONES KEYLORD NIT. 79´349.504-7 R.L. JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ C.C. 79´349.504 de Bogotá	**CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1799 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ – DISTRIBUCIONES KEYLORD** **VALOR INICIAL:** $133´000.000.oo **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $133´000.000.oo
Certificado de Disponibilidad **N°** 2024.CEN.01.003732 del 04-10-2024 **Certificado de Disponibilidad** **N°** 2024.CEN.01.003733 del 04-10-2024 **Registro Presupuestal** **Nro.** 2024.CEN.01.005367 del 23-12-2024 **Registro Presupuestal** **Nro.** 2024.CEN.01.005368 del 23-12-2024	**Periodo de Ejecución:** **DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
Forma de Pago: El Municipio cancelará el valor del presente contrato mediante un solo pago, de acuerdo a lo entregado y lo ofertado por el proponente, previa presentación de: i Factura o documento equivalente con los respectivos soportes. ii Informe del Contratista con los soportes correspondientes. iii El informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. PARAGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y apostes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARAGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (corriente o ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO. PARAGRAFO 2: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar. PARAGRAFO 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio. PARAGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución N° 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. PARAGRAFO 6: Así la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura/ informe de gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la Plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.	

Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, UTILES Y ARTICULOS DE PAPELERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 24 de Diciembre de 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: Diciembre 23 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2024
Registro Banco de Proyectos: 2024410010043 – Desarrollo institucional y fortalecimiento a la gestión de la secretaria de Movilidad en el Municipio de Neiva – 45- Gobierno Territorial -4599- fortalecimiento a la Gestión y dirección de la administración pública Territorial (4599).
Registro Banco de Proyectos:202410010044 – Mejoramiento de la infraestructura para la seguridad de transporte en el Municipio de Neiva Huila-24-Transporte -2409- Seguridad de Transporte (2409).

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto del contrato y revisado el Informe Mensual del periodo comprendido del **24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, el Contratista DISTRIBUCIONES KEYLORD , desarrolló las actividades que se derivan del Contrato DE COMPRAVENTA No. 1799 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 y del cual soy supervisora, se encuentra en ejecución, me permito presentar el siguiente informe que se desprende de las actividades realizadas, así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir el objeto del Contrato de manera eficaz y oportuna, en la forma y tiempo pactado.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos, que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
3. Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.
4. Reportar de manera inmediata sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato al supervisor.
5. Guardar total reservar y responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previsto por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparte el supervisor y/o apoyo a la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones y condiciones de entrega.
9. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo.
10. reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del contrato.
11. Mantener durante la ejecución del Contrato, los precios, las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta.
12. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
13. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MUNICIPIO, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
15. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del proceso contractual.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

16.Dotar al personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios para el adecuado desempeño de las actividades.
17. las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Realizar la respectiva entrega de los elementos objeto del contrato dentro del plazo y las condiciones que indique el Municipio conforme a la oferta económica que hace parte integral del contrato a saber:
2. El Contratista deberá entregar el papel libre cloro elemental y este debe ser preferiblemente fabricado con residuos agroindustriales, materiales reciclables o de madera provenientes de fuentes forestales sostenibles, de igual manera debe cumplir con las especificaciones técnicas de la NTC 1673.
3. El Contratista se compromete por medio de declaración juramentada a entregar los productos con embalaje o empaques provenientes de fibras recicladas y fácilmente separables (papel/cartón, polietileno, polipropileno).
4. El Contratista deberá hacer uso sostenible de los recursos naturales que emplea como materia prima o insumo y minimizar el uso de materias nocivas para el ambiente.
6. Los elementos solicitados deben ser de buena calidad.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, con el supervisor del contrato.
7. Garantizar la calidad de los servicios y elementos, según la propuesta del contratista.
8. Cumplir con requisitos y especificadores ofertadas y contratadas.
9. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
10. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
11. Las demás inherentes al objeto Contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	UNIDAD	35	3.073	$ 107.555
2	CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	UNIDAD	35	10.720	$ 375.200
3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	PQTE	100	3.333	$ 333.300
4	GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	CAJA	48	3.389	$ 162.672
5	GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	CAJA	150	1.059	$ 158.850
6	BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5 COLORES	PQTE	100	2.468	$ 246.800
7	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO	CAJA	90	5.866	$ 527.940
8	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	CAJA	302	212.022	$ 64.030.644
9	CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO DESACIFICADA.	UNIDAD	5.133	3.807	$ 19.541.331,01
10	CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO NEVERA, CALIBRE 720K. MEDIDAS: FONDO DE 40 CM, ANCHO DE 20 CM Y ALTO DE 27 CM.	UNIDAD	1.500	5.755	$ 8.632.500
11	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	UNIDAD	646	152	$ 98.192

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

12	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	498	300	$	149,400
13	SELLO FECHADOR MANUAL	UNIDAD	10	4,299	$	42,990
14	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	UNIDAD	20	39,409	$	788,180
15	HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	UNIDAD	20	3,172	$	63,440
16	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD	10	41,156	$	411,560
17	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UNIDAD	10	413,419	$	4,134,190
18	CD-ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA	UNIDAD	70	2,080	$	145,600
19	CD-ROOM VIRGEN CON FUNDA.	UNIDAD	30	1,803	$	54,090
20	NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	UNIDAD	10	3,883	$	38,830
21	SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	UNIDAD	25	2,123	$	53,075
22	TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	60	9,873	$	592,380
23	CARPETA DESACIFICADA 0 CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	50	6,101	$	305,050
24	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	CAJA	50	3,357	$	167,850
25	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	CAJA	10	10,872	$	108,720
26	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	UNIDAD	50	11,328	$	566,400
27	LAPIZ NEGRO N° 2 X 12 UNIDADES	UNIDAD	70	11,249	$	787,430
28	SACAPUNTA METALICO	CAJA	2	8,719	$	17,438
29	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	CAJA	30	15,947	$	478,410
30	TINTA ROJA SELLO 30 ML	UNIDAD	5	5,557	$	27,785
31	TINTA NEGRA SELLO 30 ML	UNIDAD	5	5,557	$	27,785
32	HUMEDECEDOR DACTILAR 28 GR/10Z	UNIDAD	20	38,988	$	779,760
33	COLBON EN BARRA 40 GR NO TOXICO	UNIDAD	-	47,809	$	-
34	COLBON LIQUIDO X 250 GR NO TOXICO	UNIDAD	30	21,466	$	643,980
35	TIJERAS TAMAÑO MEDIANO 6.5".	UNIDAD	10	3,681	$	36,810
36	BORRADOR NATA BLANCO	CAJA	3	16,529	$	49,587
37	LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	CAJA	27	20,592	$	555,984

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

38	PILAS AAA ALCALINA	UNIDAD	20	5.686	$	113.720
39	PILAS AA ALCALINA	UNIDAD	20	5.131	$	102.620
40	ESTANTERÍA SEMIPESADO CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES CALIBRE 14, ENTREPAÑOS CALIBRE 16, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, DOBLADO EN FRÍO, ENTREPAÑOS CON DOBLE REFUERZO PARA SOPORTAR CARGA DE 200 KILOS, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADLE. INSTALADOS MEDIANTE SISTEMA DE RIELES ENLAZADOS PARA DAR MAYOR ESTABILIDAD. MEDIDAS: 2.40 DE ALTO X 0.92 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO	UNIDAD	29	856.000	$	24.824.000
41	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH IM550 - REFERENCIA TAOIM550	UNIDAD	7	180.267	$	1.261.869
42	TONER GENERICO IMPRESORA LASERJET PRO M402DN - REFERENCIA CF-226A/26A	UNIDAD	6	58.240	$	349.440
43	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH AFICIO MP301SPF	UNIDAD	6	45.760	$	274.560
44	TONER GENERICO IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M604 - REFERENCIA CF281A	UNIDAD	6	138.667	$	832.002
	TOTALES					**$ 132.999.919,01**

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	24/12/2024
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO	01	31/12/2024
PRIMER Y UNICO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	01	31/12/2024
ACTA DE TERMINACIÓN	01	31/12/2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	01	31/12/2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – El contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del **24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER Y ÚNICO PAGO	CON EL PRESENTE CERTIFICADO	$133´000.000	$132´999.919.01	$80,99
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$133´000.000	$0	$133´000.000	$132´999.919.01	$80,99

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✔ **En cumplimiento de la cláusula OCTAVA** del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el 23 de DICIEMBRE de 2024 y aprobada el mismo día. Póliza 61-44-101057410.
- ✔ Cláusula Decima Novena - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal No. 24010410021171 del 24/12/2024.
- ✔ En cumplimiento de la Cláusula Decima Segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondiente a DICIEMBRE con planilla No. 9479554754 discriminada así::

RIESGO	APORTE DICIEMBRE
Salud 12.5%	$ 347.600
Fondo de pensión 16%	$ 444.900
ARL 0.522%	$ 14.600
TOTAL	**$ 807.100**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada del Contrato DE COMPRAVENTA No. 1799 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.0003732 del 04-10-2024	2024.CEN.01.005368 del 23-12-2024	2000 – 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$52´999.981,79
2024.CEN.01.003733 del 04-10-2024	2024.CEN.01.005367 del 23-12-2024	2900-1.2.3.2.25 OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (COMPARENDOS Y SANCIONES MOVILIDAD)	$79´999.937,22
Valor a Pagar.			**$132´999.919,01**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **PRIMER Y ÚNICO PAGO** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad
Supervisión

LILIANA ROA GIRÓN
Apoyo a la Supervisión

Alcaldía de Neiva

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que DISTRIBUCIONES KEYLORD, identificado con NIT NO. 800.236.777-1, cuyo representante legal es JAIRO NICOLAS GIRALDO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79´349.504 de Bogotá ejecutó el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 1799 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 cuyo objeto es: *"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, UTILES Y ARTICULOS DE PAPELERIA QUE SE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN PRO DE MEJORAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE SEGURIDAD VIAL Y LA GESTION DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD."* con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.Realizar la respectiva entrega de los elementos objeto del contrato dentro del plazo y las condiciones que indique el Municipio conforme a la oferta económica que hace parte integral del contrato a saber:
2. El Contratista deberá entregar el papel libre cloro elemental y este debe ser preferiblemente fabricado con residuos agroindustriales, materiales reciclables o de madera provenientes de fuentes forestales sostenibles, de igual manera debe cumplir con las especificaciones técnicas de la NTC 1673.
3. El Contratista se compromete por medio de declaración juramentada a entregar los productos con embalaje o empaques provenientes de fibras recicladas y fácilmente separables (papel/cartón, polietileno, polipropileno).
4. El Contratista deberá hacer uso sostenible de los recursos naturales que emplea como materia prima o insumo y minimizar el uso de materias nocivas para el ambiente.
6. Los elementos solicitados deben ser de buena calidad.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, con el supervisor del contrato.
7. Garantizar la calidad de los servicios y elementos, según la propuesta del contratista.
8. Cumplir con requisitos y especificadores ofertadas y contratadas.
9. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
10. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
11. Las demás inherentes al objeto Contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40 MTS	UNIDAD	35	3,073	$ 107,555
2	CINTA ENMASCARAR 48*40 MTS	UNIDAD	35	10,720	$ 375,200
3	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	PQTE	100	3,333	$ 333,300
4	GANCHO MARIPOSA METALICO X 50 UNIDADES	CAJA	48	3,389	$ 162,672
5	GANCHO CLIPS X 100 UNIDADES	CAJA	150	1,059	$ 158,850
6	BANDERITAS SEÑALADORAS PAQUETE DE 100 UNIDADES QUE CONTIENE 5 COLORES	PQTE	100	2,468	$ 246,800
7	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL COLOR NEGRO	CAJA	90	5,866	$ 527,940

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8	RESMA DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑA CARTA 75 GR CAJA X10	CAJA	302	212.022	$	64.030.644
9	CARPETAS CUATRO ALETAS PROPALCOTE BLANCAS DE 300 GRAMOS OFICIO DESACIFICADA.	UNIDAD	5.133	3.807	$	19.541.331,01
10	CAJA DE ARCHIVO DE REF: X-200 EN CARTON KRAFT, APERTURA FRONTAL TIPO NEVERA, CALIBRE 720K. MEDIDAS: FONDO DE 40 CM, ANCHO DE 20 CM Y ALTO DE 27 CM.	UNIDAD	1.500	5.755	$	8.632.500
11	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35	UNIDAD	646	152	$	98.192
12	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA	UNIDAD	498	300	$	149.400
13	SELLO FECHADOR MANUAL	UNIDAD	10	4.299	$	42.990
14	LIBRO PARA ACTAS DE 400 FOLIOS TAMAÑO 21,5 X 32 CM	UNIDAD	20	39.409	$	788.180
15	HUELLERO TAMAÑO 7 CM X 7 CM	UNIDAD	20	3.172	$	63.440
16	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD	10	41.156	$	411.560
17	DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	UNIDAD	10	413.419	$	4.134.190
18	CD-ROOM VIRGEN PARA DVD-R CON FUNDA	UNIDAD	70	2.080	$	145.600
19	CD-ROOM VIRGEN CON FUNDA.	UNIDAD	30	1.803	$	54.090
20	NUMERADOR MANUAL DE 7 DIGITOS	UNIDAD	10	3.883	$	38.830
21	SACA GANCHOS METALICO CON BASE PLASTICA TRADICIONA	UNIDAD	25	2.123	$	53.075
22	TACO DE NOTAS X400 HOJAS, MEDIDAS 75MM X 75 MM, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	60	9.873	$	592.380
23	CARPETA DESACIFICADA 0 CUBIERTA LEGAJADOR 2 TAPAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	50	6.101	$	305.050
24	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA ESTANDAR 26/06 GALVANIZADA	CAJA	50	3.357	$	167.850
25	GANCHOS PARA COSEDORA GRAPA INDUSTRIAL	CAJA	10	10.872	$	108.720
26	COSEDORA DE OFICINA CAPACIDAD PARA 25 HOJAS	UNIDAD	50	11.328	$	566.400
27	LAPIZ NEGRO N° 2 X 12 UNIDADES	UNIDAD	70	11.249	$	787.430
28	SACAPUNTA METALICO	CAJA	2	8.719	$	17.438
29	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	CAJA	30	15.947	$	478.410
30	TINTA ROJA SELLO 30 ML	UNIDAD	5	5.557	$	27.785
31	TINTA NEGRA SELLO 30 ML	UNIDAD	5	5.557	$	27.785
32	HUMEDECEDOR DACTILAR 28 GR/10Z	UNIDAD	20	38.988	$	779.760
33	COLBON EN BARRA 40 GR NO TOXICO	UNIDAD	-	47.809	$	-
34	COLBON LIQUIDO X 250 GR NO TOXICO	UNIDAD	30	21.466	$	643.980
35	TIJERAS TAMAÑO MEDIANO 6.5".	UNIDAD	10	3.681	$	36.810

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

36	BORRADOR NATA BLANCO	CAJA	3	16.529	$	49.587
37	LIGA DE CAUCHO SILICONADA DE 250 GRAMOS	CAJA	27	20.592	$	555.984
38	PILAS AAA ALCALINA	UNIDAD	20	5.686	$	113.720
39	PILAS AA ALCALINA	UNIDAD	20	5.131	$	102.620
40	ESTANTERÍA SEMIPESADO CON 6 ENTREPAÑOS, PARALES CALIBRE 14, ENTREPAÑOS CALIBRE 16, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, DOBLADO EN FRÍO, ENTREPAÑOS CON DOBLE REFUERZO PARA SOPORTAR CARGA DE 200 KILOS, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO HORNEADLE. INSTALADOS MEDIANTE SISTEMA DE RIELES ENLAZADOS PARA DAR MAYOR ESTABILIDAD. MEDIDAS: 2.40 DE ALTO X 0.92 DE ANCHO X 0.40 DE FONDO	UNIDAD	29	856.000	$	24.824.000
41	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH IM550 - REFERENCIA TAOIM550	UNIDAD	7	180.267	$	1.261.869
42	TONER GENERICO IMPRESORA LASERJET PRO M402DN - REFERENCIA CF-226A/26A	UNIDAD	6	58.240	$	349.440
43	TONER GENERICO IMPRESORA RICOH AFICIO MP301SPF	UNIDAD	6	45.760	$	274.560
44	TONER GENERICO IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M604 - REFERENCIA CF281A	UNIDAD	6	138.667	$	832.002
	TOTALES					**$ 132.999.919,01**

VALOR DEL CONTRATO:	$133´000.000.oo (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA ACTA DE INICIO:	24 de Diciembre de 2024
FECHA TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2024
FECHA LIQUIDACIÓN:	31 de Diciembre de 2024

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad – Supervisora

LILIANA ROA GIRÓN
Apoyo a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva